



EL REY DON CARLOS TERCERO, VEINTE Y TRES AÑOS DE REINADO, EN VEINTE Y TRES DE ABRIL DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO AÑOS.

Don Pedro Garcia Penafiel, y consortes. Licencia para mudar su partidoon...

Memorial de Don Pedro Garcia Penafiel y Castellon, D. Nicolas Martinez & Ayala, D. Antonio Monro Aldan, y Don Fulgencio Bermudez, heredados en las aguas de la Segura & de ... que en que manifestan que en las abencidas de Rio, se han levantado las tierras, de forma que con dificultad se riegan, mayormente por lo dilatado que esta el Partido qe dicha Segura tienen para ser las aguas; Para cuyo remedio es conveniente haber nuevo partidoon inmediato ala bendita de Bural; Suplican a S. M. les conceda licencia para poderlo executar, por cuyo medio tendran las aguas que legitimaner las pertenese, sin causar agravia a terceros alguno. = Thabiendolo oydo, y lo que se informaron a S. M. D. Gines Myllon, y D. Joseph Nicolas Vocamora Residores, Conduanos de la Segura mayor & menor, se hauido acordado de esta pretension. El qualmo tiempo que searon al reconduimento de la & D. Gines & Mateo, que conia del Acuerdo antecedente, y ser hevidente lo que conuenie lo que suplican, de que se resulta perjuicio comun ni particular en hacer el nuevo partidoon que pretenden, ni resultar el beneficio de poder riegarse con mas abencia sus tierras, a cuya Diligencia conuencion a Sr. D. Lope Nuellaneda V. C. el Procurador Real, los dos Juesses de las aguas, y otras distintas personas de aquel partido, sin haversele opoiedo riegado al Sr. Don Pedro Garcia Penafiel, y consortes, para que riegase sus tierras que el dicho que expresan, con sures bencion de otros Cavalteros Conduanos. = Acordose de las de testimonio de este Acuerdo para que les libra el titulo. La Ciudad de Agreda las dos Juesses que por Relaciones suadas di D. Antonio de Miera, fiel de las Camareras, y Almoratador del Armino & su maravedi de libra de canes y pescado, para pagara del servicio ordinario, y extra ordinario.

Juan de ... hordinario